VI Cross Popular de San Vitero 202

REGLAMENTO

Artículo 1º: ORGANIZACIÓN

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN VITERO, en colaboración con Caja Rural de Zamora, y bajo la dirección técnica de "SmartChip", organizan el VI Cross Popular de San Vitero que tendrá lugar el día SABADO 11 de JULIO a las 10.00 horas.

Artículo 2º: MODALIDADES CONVOCADA

La competición se celebrará sobre una distancia aproximada de 10 km en un circuito fundamentalmente de tierra (sendero), con salida y meta en el Recinto Ferial de San Vitero. **Habrá a su vez salida para "andarines" con un recorrido aproximado de 5 km a las 10,30 horas.**

Artículo 3º: INSCRIPCIONES

La prueba es de carácter popular, abierta a todos los participantes tanto federados como no federados. Podrán inscribirse en la misma, menores de entre 16 y 18 años siempre y cuando presenten a la organización una autorización firmada por el padre/madre/tutor permitiéndoles participar en dicha prueba.

La cuota de inscripción será de 20 € tanto para los corredores como para los andarines

EL plazo de inscripción corredores/andarines comenzará:

- Lunes 8 JUNIO hasta el 1 JULIO bolsa del corredor + comida (botella portaliquidos aluminio y gorra

2. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

No se realizarán inscripciones ni cesión de dorsales el día de la prueba.
Las inscripciones se realizarán a través de la página web: www.smartchip.es y presencialmente en el AYUNTAMIENTO los días indicados en redes sociales.

Artículo 4º: RECOGIDA DE DORSALES

La entrega de dorsales se realizará en el Ayuntamiento San Vitero los días 6-7 Y 8 de Julio en horario de 09:00 a 12:30, y el día de la prueba DESDE LAS 8:30 A LAS 9:00h en un espacio habilitado en las inmediaciones de la zona de salida.

En la recogida del dorsal se podrá solicitar el justificante de la inscripción, DNI o documento identificativo.

En el caso de autorizar a una persona o participante diferente al/la interesado/a, para recoger el "Dorsal del/la Corredor/a" éste/a deberá entregar documento firmado y fotocopia del DNI del/la participante, autorizando a la persona en cuestión y ésta presentará su DNI original, en el modelo habilitado en este Reglamento denominado ANEXO II.

Artículo 5º: CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías (años cumplidos hasta el mismo día de la prueba):

- SENIOR MASCULINA Y FEMENINA (De 16 a 30 años)
- VETERANOS A MASCULINA Y FEMENINA (De 31 a 50 años)
- VETERANOS C MASCULINA Y FEMENINA (De 51 a 61 años en adelante)

Artículo 6º: PREMIOS (No acumulativos)

A los tres primeros/as clasificados en la General Absoluta.

A los tres primeros/as clasificados de cada categoría.

La entrega de premios se realizará al finalizar la prueba en las inmediaciones de la zona de meta en el espacio habilitado por la organización.

Artículo 7º: CIERRE DE CARRERA. (Tanto para corredores como para andarines)

Se establece un tiempo de cierre de 2 horas desde el inicio del Cross, a partir de ese momento todo aquel corredor que no haya llegado a meta estará fuera de la cobertura de la prueba en todos los aspectos.

Artículo 8º: SERVICIO SANITARIO

La organización facilitará servicio de personal sanitario y ambulancia 10 minutos antes de la prueba hasta el final de esta.

Artículo 9º: AVITUALLAMIENTOS.

1. Avituallamiento líquido en el pueblo de SAN JUAN DEL REBOLLAR. **OBLIGATORIO: cada atleta/andarín deberá llevar su vaso plegable / rígido o bidón porta líquidos. En los avituallamientos no habrá vasos de plástico**.

2. Avituallamiento líquido y sólido en línea de meta.

Artículo 10º: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES

La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil, que cubre a todos los participantes de la prueba, tal y como establece la legislación vigente.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia, así como de la pérdida o rotura de los objetos de cada participante. La realización de la inscripción, implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone: "Certifico que estoy en buen estado de salud, físico y psíquico para afrontar las exigencias propias de este tipo de pruebas, eximo de toda responsabilidad que de la participación en esta prueba deportiva pudiera derivar, tal como, lesiones, accidentes, pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias a la Organización de la misma, así como a sponsor, patrocinadores, directivos, voluntarios y demás organizadores".

ARTÍCULO 11º: DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los/las participantes en las diferentes pruebas, serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad del Ayuntamiento de San Vitero, con la finalidad de gestionar las inscripciones en las diferentes pruebas convocadas, así como, difundir los resultados y clasificaciones de los/as participantes, así como la difusión de las imágenes que se capten con la finalidad de promocionar e informar sobre la celebración de las pruebas. Una vez realizada la inscripción el/la participante consienten de manera expresa el tratamiento y comunicación de sus datos en los términos previstos en este Reglamento.

El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, de 5 de diciembre.

La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el/la participante autoriza al Ayuntamiento de San Vitero y a quien éste autorice, a la realización de fotografías y filmación y da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la citada prueba deportiva, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del/la participante a recibir compensación económica alguna. En ningún caso se utilizarán para fines distintos a los indicados.

Artículo 12º: ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO.

El presente Reglamento podrá sufrir modificaciones en función de las decisiones de la Organización, sin avisar previamente a los/as participantes inscritos. Mencionadas modificaciones se realizarán en el presente documento y serán publicadas en la página web oficial de la prueba.

ANEXO I
AUTORIZACIÓN PATERNA

D./Dña. _____con DNI/NIE _____como (padre, madre o tutor/a legal de) ____ de _____, nacido/a el día _____de _____de y con DNI/Pasaporte/NIE nº

ACEPTA

Lo recogido en el Reglamento de la prueba deportiva denominada, **VI Cross Popular de San Vitero**, e s t a n d ointeresado éste/a en participar, en la modalidad _____, AUTORIZA a su hijo/a, a participar en la prueba anteriormente descrita, y CONSIENTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la incorporación de los datos de este participante a una base de datos, cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Vitero, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se AUTORIZA EXPRESAMENTE, al Ayuntamiento de San Vitero para que pueda publicar los datos en listados y clasificaciones de la prueba, así como, en los medios de comunicación y/o en Internet.

CONSIENTE y AUTORIZA, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes del/la menor, puedan ser publicados o difundidos por el Ayuntamiento de San Vitero, en la página web de la prueba, a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

El firmante ACEPTA todas las obligaciones que le corresponden como consecuencia de la participación de su hijo/a en la prueba.

En _____a _____de _____de 2025

Firma del padre, madre o tutor/a.

Firmado: _____

ANEXO II
AUTORIZACIÓN DE RECOGIDA DEL DORSAL DEL/LA CORREDOR/A

D./Dña. _____,
con DNI _____, inscrito en la prueba deportiva **VI Cross Popular de San Vitero**, en la modalidad denominada, _____, no siéndome posible recoger el dorsal del corredor en los horarios establecidos por la Organización,

AUTORIZO

a D./Dña. _____, con DNI _____, para que los recoja bajo mi autorización.

Lo que firmo en _____, a día _____de _____de 2025.

Firma del/la participante Firma de la persona autorizada

*La persona a quien se autoriza la recogida del DORSAL DEL/LA CORREDOR/A deberá presentar su DNI original y fotocopia del DNI del/la participante en la prueba.